



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

CONTRATO PROGRAMA 2020 ENTRE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL A TRAVÉS DEL IMAS Y LA FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

INFORME DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Murcia, 20 de enero de 2021





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

INFORME DE ACTUACIONES POR ÁREAS/LÍNEAS

DETERMINACIÓN DE INDICADORES

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

19/05/2021 10:05:22

OLMO GARCIA, MARIANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-76a0a241-4774a-1962-729a-0050569134e7



La actividad fundamental de la Fundación es el ejercicio de la tutela y defensa judicial de personas incapacitadas en nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Esta actividad la viene realizando desde su constitución el 30 de diciembre de 2002.

Durante el ejercicio 2020 la Fundación ha asumido 40 nuevos cargos tutelares, lo que comporta que al finalizar el ejercicio 2020 el número de cargos vigentes ascendía a la cantidad de 621.

En función de la intensidad de protección que se le proporciona a la persona, estos cargos están a su vez distribuidos de la siguiente manera:

- 534 tutelas.
- 71 curatelas.
- 8 tutelas provisionales.
- 4 tutela de bienes.
- 1 tutela de la persona.
- 3 defensas judiciales con funciones tutelares.

La Fundación, además, ha asumido la defensa judicial de 50 personas en otros tantos procedimientos de incapacitación.





AREA OPERATIVA: 39-0-12-FUND-A1: Ejercicio de cargos tutelares impuestos por los juzgados.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

AO1-L01: Ejercicio de la tutela cuando el tutelado se encuentra en un Centro Residencial.

La mayoría de las personas tuteladas por la Fundación se encuentran residiendo en centro asistencial, en función de su perfil personal donde se valora su discapacidad, necesidades, tratamientos, etc.

Respecto de las 496 personas que actualmente viven en residencias de la Región de Murcia y de las que habitualmente se efectuaban supervisiones trimestrales junto con los equipos técnicos de los centros, revisando cada Programa Individual de Atención, hay que señalar que debido a las restricciones de visitas en los centros por el Covid 19, dichas supervisiones presenciales se realizaron exclusivamente en el primer trimestre del año. No obstante, a partir de ese momento todo el sistema de atención a las personas tuteladas en residencia, cambió hacia una atención sobre todo telemática, telefónica y electrónica con los equipos técnicos de los centros.

En el marco del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y las prestaciones que corresponden al usuario, los servicios sociales del sistema público establecen un programa individual de atención en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus



necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado, con la participación del beneficiario, de su familia o entidades tutelares que le representen.

En las visitas/reuniones telemáticas con los equipos técnicos se supervisa el tratamiento a nivel holístico, siendo las áreas más importantes la salud física y mental, la organización económica, las habilidades de la vida diaria, ocio y tiempo libre y la inserción social y/o laboral, así como las relaciones con el entorno.

OBJETIVOS

Objetivo: 39-0-12-FUND-AO1-L01-OB01: Actuaciones de supervisión en la atención recibida por los tutelados en el ámbito residencial y actuaciones de comprobación de la idoneidad del recurso para el tutelado.

La Fundación realiza, a través de sus trabajadoras sociales, la supervisión del trabajo realizado con las personas que se encuentran institucionalizadas, mediante visitas/reuniones telemáticas periódicas donde se reúnen con el Equipo Técnico del Centro y con los propios tutelados.

Las reuniones con el Equipo Técnico suele incluir a los Directores, trabajadores sociales, psicólogos, personal de enfermería, y, de forma puntual personal de administración del Centro y por parte de la Fundación una trabajadora social.

Los objetivos de las reuniones es valorar personalmente a cada residente desde todas las áreas que le afectan, valorando especialmente su evolución en



los distintos tratamientos que se aplican en el Centro así como su adecuación al recurso:

- Adherencia al tratamiento farmacológico
- Aceptación y progreso en las terapias individuales y grupales
- Participación en Talleres Ocupacionales, Formativos, de Ocio y Tiempo Libre.
- Relación con los compañeros, trabajadores y entorno
- Valoración de las llamadas, visitas y salidas con la familia
- Gestión de gastos generales
- Incidencias, sanciones...Y todas aquellas cuestiones que se vean necesarias acerca de cada uno de ellos.

En las entrevistas personales que la trabajadora social tiene con los tutelados se habla de aquellos temas de interés que se ha visto en la anterior reunión y de todo aquello que quiera él sobre su situación, necesidades o posibles intervenciones.

	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2020
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones de supervisión: 1848	496



Parámetro C (Calidad)	Encuestas de satisfacción (1 a 5)	3,4
-----------------------	-----------------------------------	-----

En este objetivo se ha producido una importante desviación, motivado por la incidencia que la pandemia por COVID 19, que ha motivado un cambio en la supervisión presencial hacia modalidades de atención a distancia. Esto ha provocado que la atención sea mucho más intensiva ya que posibilita que el contacto con las personas que están en las residencias sea mucho mayor al no precisar el desplazamiento.

En el último año, y dada la situación de pandemia, la mayoría de las actuaciones de supervisión se han realizado de manera telemática.

Objetivo: 39-0-12-FUND-AO1-L01-OB02: Actuaciones de supervisión en la atención sanitaria que se presta a los tutelados.

Los Programas Individuales de Atención se centran primeramente en una valoración sanitaria completa de la persona. Trimestralmente se valora junto con el equipo técnico-sanitario del centro la situación global del estado de salud de las personas tuteladas.

De igual manera se hace la gestión de los acompañamientos a citas programadas a médicos de atención primaria, las derivaciones a los distintos especialistas, dentistas, etc. y la gestión farmacéutica y ortoprotésica.



Si las personas tuteladas son trasladadas de su residencia a Centros Hospitalarios la Fundación asume la tramitación de todo el proceso, lo que incluye la solicitud y recepción de información, traslado de ésta a familiares y Residencias que lo solicitan, toma de decisiones con los profesionales sanitarios (firma de consentimientos informados, informar conjuntamente al paciente según su grado de comprensión de los procesos en los que se ve envuelto) así como la gestión de acompañamiento en los ingresos para apoyo del personal sanitario en la toma de medicación, comidas, etc.

En el ejercicio de esta función se han efectuado en el año 2020 496 revisiones directas de la situación sanitaria así como más de 440 gestiones de acompañamientos médicos a especialistas.

Durante el ejercicio se han producido 49 casos de ingresos hospitalarios por distintas causas.

Entendemos que en el cuidado de la salud debemos hacer una labor preventiva por lo que los técnicos de la Fundación diseñan junto con los técnicos de las Residencias y agentes externos a ésta (familia, empresas de acompañamiento...) programas de hábitos de vida saludables (alimentación, actividades, talleres de deshabituación al tabaco...) así como fomento de las actividades deportivas y al aire libre (excursiones, campamentos...)

	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2018
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones: 11.000	985





Parámetro C (Calidad)	Encuesta de satisfacción (1 a 5)	3,7

En este objetivo se ha producido una enorme desviación a la baja en el número de actuaciones realizadas, realizándose apenas un 9% de las previstas, dado que la pandemia ha eliminado las citas médicas, los ingresos hospitalarios y las intervenciones programadas a partir del segundo trimestre del año. Además se han eliminado de este objetivo las gestiones de farmacia, de ortopedia y otras gestiones sanitarias indirectas (sellado de rectas, recogida de fármacos en hospitales, etc.).

El parámetro de calidad mide el grado de satisfacción por parte de las Residencias en la gestión por parte de la Fundación de las citas médicas, satisfacción en las necesidades ortoprotésicas, flujo de información en situaciones de crisis y hospitalización, seguimientos médicos...

La Fundación está presente en la gestión de todo el proceso sanitario, desde que se detecta la contingencia hasta la resolución de la misma, bien con el retorno al domicilio habitual de la persona, bien produciéndose su ingreso hospitalario o éxitus.

Durante el 2020 las tareas básicamente se han centrado en la detección de casos de COVID en personas institucionalizadas y personas que vivían en domicilios, así como el seguimiento del tratamiento y evolución en residencias o domicilios, y unidades COVID de Cuidados Intensivos.



Dado que se instauró el teletrabajo y ante la situación extraordinaria a todos los niveles, el horario era prácticamente continuo ante la detección y seguimiento de los casos, así como la gestión de los fallecimientos.

Igualmente el último mes del año, las tareas de la Fundación con respecto a la atención sanitaria se centraron en la gestión con respecto a la vacunación masiva que se realizó en las personas institucionalizadas y que comenzó el 27 de diciembre en Residencia de Mayores y de Personas con Discapacidad, siendo nuestros tutelados de los primeros en recibir la primera dosis en la Región de Murcia. (listados, firma de consentimientos informados, solicitud de informes médicos sobre posibles incompatibilidades en personas con enfermedades crónicas...).

Objetivo: 39-0-12-FUND-AO1-L01-OB03: Actuaciones de pago de las residencias y de las necesidades de los tutelados.

La Fundación, como responsable de la administración del patrimonio de las personas que tutela, realiza por cuenta de los tutelados el pago de todas sus necesidades, fundamentalmente, el recibo de la residencia, facturas de vestido, calzado, farmacia, tabaco, ocio y acompañamientos médicos.

Teniendo en cuenta el número total de tutelados (496) se ha realizado una media de algo más de cinco apuntes mensuales en la cuenta de cada tutelado.





	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2020
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones de pago: 27.720	30.712
Parámetro C (Calidad)	Auditoría contable	Se ha realizado auditoría contable por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, no reseñándose ningún incumplimiento o anomalía respecto a estas actuaciones. Igualmente se han rendido cuentas individualmente al Juzgado correspondiente.

Objetivo: 39-0-12-FUND-AO1-L01-OB04: Salidas de acompañamiento o de ocio del tutelado fuera de la residencia.

En este objetivo se incluyen todas las actividades que se llevan a cabo para mejorar el Ocio y Tiempo libre de los tutelados que viven en residencias, tanto en actividades programadas en el Centro como las que se hacen de forma individual según sus necesidades y que van encaminadas a una reinserción en la comunidad.

Pueden incluir la mediación en las salidas con sus familiares, como parte de la recuperación de los vínculos afectivos en su proceso terapéutico, así como la gestión de hobbies o terapias individuales (gimnasios, cursos externos...).



En el proceso terapéutico es muy importante la recuperación de los vínculos afectivos que se han visto dañados por años de enfermedad, por lo que el contacto permanente Centro-Fundación-Familia es imprescindible como objetivo en el trabajo con el tutelado. La Fundación ha participado de forma activa en grupos de ayuda familiar organizados por las residencias, pertenece a distintas Asociaciones de Padres de Centros Públicos, da talleres de formación...

Así mismo, se contratan los servicios externos de personal cualificado para que, según perfil y recursos, puedan salir a realizar distintas actividades lúdicas y culturales en distintas residencias.

También se contratan servicios externos para que hagan compañía a las personas más dependientes dentro de las residencias atendiendo a sus necesidades.

	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2020
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de salidas de ocio: 1.848	496



Parámetro C (Calidad)	Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5)	4,0
-----------------------	---	-----

En este objetivo se ha producido una desviación muy significativa, que tiene que ver con la imposibilidad de realizar salidas de ocio a partir del mes de marzo de 2020 como consecuencia de la pandemia. Además en este objetivo tan sólo se contabilizan las salidas de ocio que han sido supervisadas y atendidas por la Fundación y las que se gestionan directamente con la familia, al no tener un conocimiento concreto de todas las organizadas por la residencia.

AO1-L02: Ejercicio de la tutela cuando el tutelado se encuentra en su propio domicilio, de su familia o arrendado.

El Programa de Atención Individualizada (PAI), se está implementando con gran éxito en la Fundación desde el año 2008. Este Programa fue creado específica y fundamentalmente para poder atender a un grupo especial de personas tuteladas, que son fundamentalmente aquellos que mantienen ciertas capacidades y /o apoyos para poder continuar viviendo en su domicilio habitual. Este grupo es cada vez más numeroso y menos especial, dado que la tendencia es la de menor protección en las Sentencias con Incapacitaciones parciales y la de los tratamientos orientados al mantenimiento e inserción en la comunidad.

Los objetivos del PAI son:



- Apoyar y supervisar a tutelados que viven en su domicilio, atendiendo sus necesidades principales, (aseo, salud, atención ocupacional...etc.) así como las relaciones familiares y afectivas, fomentando que mantengan sus capacidades de autonomía.
- Optimizar la utilización de recursos residenciales. Ganar en autonomía y racionalizar las plazas en residencia, fomentando el trabajo en red de los profesionales con el fin de que la persona tutelada esté en su medio y protegida por el sistema de servicios sociales, el sistema sanitario y el judicial.
- Sensibilización del entorno y promoción de la implicación de los agentes sociales, vecinos y familiares en la realidad de las personas tuteladas de las personas que se encuentran en el PAI.

Cada año se incrementa el número de personas que son atendidas por la Fundación y no viven en residencia sino en su propio domicilio. En el año 2020 un total de 108 personas tuteladas por la Fundación viven en sus domicilios, lo que comporta casi un 20% del total de personas tuteladas.

Como novedad nos encontramos con que la Ley de Dependencia y Promoción de la Autonomía empieza a contemplar como protegible el grado uno, apoyando el trabajo individualizado en los domicilios como una fórmula de mantener al máximo las capacidades del individuo y en la medida de lo posible recuperar habilidades de autonomía que eviten o retrasen la institucionalización atendiendo así a un tratamiento individual y no colectivo.

Esto refuerza este estilo de trabajo potenciando que se apueste cada vez más por mantener a la persona en su entorno y optimizar recursos que se ajusten al individuo y no al contrario.

Además, requiere de menor coste económico al no necesitar grandes infraestructuras pero requiere de mayor esfuerzo y recursos humanos dado que



el núcleo principal del trabajo es el vínculo personal y la atención continua que aporte confianza y seguridad en la persona tutelada.

Objetivo: 39-0-12-FUND-AO1-L02-OB01: Actuaciones de supervisión personal al tutelado en el control de su salud, hábitos de higiene personal y alimentación, apoyo psicológico y educativo.

Durante el año 2020 se contabilizan las siguientes intervenciones:

- 4.107 intervenciones en Servicio de Ayuda a domicilio, tanto de limpieza como de asistencia persona.
- 4.482 intervenciones en Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.
- 11.664 intervenciones en realización de gestión, supervisión y coordinación de trabajo social.

Las actuaciones concretas que se miden por el Área de Trabajo Social de la Fundación son las siguientes:

1. Control de la salud.
 - Atención de citas médicas psiquiátricas.
 - Gestión en la Administración de la medicación psiquiátrica (quincenal o mensualmente).
 - Gestión Revisiones en el médico de familia de zona.
 - Gestión en los Acompañamiento a especialistas.
 - Gestión en la Atención a urgencias médicas 24 horas.
2. Hábitos de Higiene.



- Dotación de Habilidades de higiene básica de la persona, aseo personal, adecuación de vestuario
- Condiciones de habitabilidad mínimas de la vivienda del tutelado.
- Adquisición y mantenimiento del vestuario del tutelado así como del mobiliario y menaje de la vivienda.

3. Alimentación.

- Establecimiento de un menú básico que sea adecuado para el tutelado y que pueda cocinar por si solo o ser proporcionado por un servicio externo.
- Gestión de la Compra semanal/ quincenal de la alimentación básica que debe de haber en cualquier hogar, por el tutelado o tercera persona.
- Organización y preparación de los alimentos en la vivienda del tutelado y almacenamiento de estos para el consumo posterior.
- Derivación al servicio de comidas preparadas en caso de no tener posibilidad de prepararlos por si solos

4. Apoyo educativo:

- Organización y actualización de la documentación más importante de la persona (DNI, tarjeta sanitaria, empadronamiento, documentación bancaria, etc.)
- Establecimiento del Planning básico, y organización económica.
- Organización de una lista de la compra.
- Previsión de los gastos generales



- Gestión y movilización de la red de apoyos formales e informales en torno al tutelado (familia, vecindario, SSSS, Centros de Salud, ETAC...)
- Gestión, contratación y supervisión de ayudas externas (Centros de Día, SEPAP, Ayuda a Domicilio, Servicio Doméstico interno y externo...)

	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2020
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones de supervisión: 13.824	20.253
Parámetro C (Calidad)	Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5)	4,2

En este objetivo se ha producido una desviación al alza, cifrada en un 46 %. Esto viene motivado por la situación de pandemia, que ha cambiado radicalmente la forma de trabajar, cambiando nuestros objetivos, que se han centrado fundamentalmente en el cuidado de la salud.

Debido al obligado confinamiento desde marzo, y por tanto la suspensión en la actividad de los Centros de Día y resto de actividades y servicios, se tuvo que movilizar distintos recursos alternativos para conseguir que las personas tuteladas no institucionalizadas pudieran comer caliente al menos una vez al día,



así como conseguir material para que pudieran desplazarse con seguridad (mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico...) a la compra o retirada de alimentos y otros productos de primera necesidad.

Esto ha hecho que subiera mucho la necesidad de movilizar, gestionar, coordinar y supervisar distintos recursos y personas para atender la nueva situación, así como para informarlos de las distintas normativas que iban dictándose y concienciarlos de la necesidad de estar confinado y evitar las salidas y el contacto social.

En la encuesta de satisfacción realizada a los profesionales relacionados con este Programa se obtiene la mejor valoración, pero señalando que los recursos personales destinados son claramente insuficientes.

Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L02-OB02: Actuaciones para generar en los tutelados vínculos positivos con los agentes de su entorno para mejorar su integración.

El establecimiento de vínculos positivos con los tutelados y el trabajo en red es un pilar fundamental en el Programa de Atención Individualizada. En relación a este objetivo se pueden contemplar diversos ítems y estos se contabilizan en 2.664 actuaciones que vienen detalladas en distintas actividades.

1. Apoyo psicológico.

- Creación y mantenimiento de vínculo con la persona tutelada.





- Escucha activa y solución de las problemáticas más relevantes de la persona.
- Recuperación de los lazos afectivos con familiares o personas importantes del entorno social del tutelado
- Creación de vínculos de apego sanos y adecuados para la persona.

2. Trabajo en Red.

- Contacto con todos los profesionales que tienen relación con la persona.
- Reuniones de organización y estudio del caso con los profesionales de los distintos recursos comunitarios que trabajan con la persona (Centro de salud, servicios sociales, escuela, asociaciones vecinales, centros de día, centros de salud mental, etc.).
- Distribución de tareas y establecimiento del flujo de información entre los distintos servicios y profesionales.
- Contacto con Servicios Sociales de Atención Primaria, casas de comidas, farmacia, estancos, etc.

	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2018
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones: 2.200	2.592



Parámetro C (Calidad)	Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5)	4,2
-----------------------	---	-----

Se ha producido una pequeña desviación al alza del 11 % motivada por el incremento en el número de personas atendidas.

Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L02-OB03: Actos de administración del patrimonio del tutelado.

La gestión de los bienes es una tarea fundamental de la entidad tutelar. En el programa de apoyo a tutelados que viven en domicilios la gestión de su dinero es prioritaria.

En el 2020 se han realizado más de 5.184 gestiones referentes a la organización económica de las personas que viven de su domicilio. Estas actuaciones vienen especificadas en las actividades que a continuación detallamos.

1. Actuaciones patrimoniales:

- Solicitud de certificado de pensión.
- Apertura de cuenta bancaria.
- Solicitud de pensión o prestación social.
- Domiciliación de recibos.
- Pago de deudas de los tutelados.
- Transferencias semanales de dinero para su manutención.





- Transferencias semanales de dinero de ocio y tiempo libre.
- Transferencias a proveedores (tienda, farmacia, estanco...).

	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2020
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones de pago: 5.000	5184
Parámetro C (Calidad)	Auditoría contable	Se ha realizado auditoría contable por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, no reseñándose ningún incumplimiento o anomalía respecto a estas actuaciones Se han rendido cuentas anual e individualmente de cada tutelado al Juzgado correspondiente

Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L02-OB04: Actuaciones urgentes en atención de 24 horas.



En este apartado merece la pena resaltar la diferencia fundamental entre urgencia y emergencia.

Actuaciones urgentes son todas aquellas actuaciones que no se han programado, ni se tenía previsión sobre ellas, que surgen repentinamente y que requieren ser solventadas con una relativa rapidez (unas dos o tres horas). La rapidez en la intervención viene requerida por el riesgo que directa o indirectamente incide en las necesidades básicas de la persona.

Bien distinto es una emergencia, que es una situación que igualmente se presenta repentinamente y requiere de atención y tratamiento inmediato porque compromete la vida de la persona. Es una situación exclusivamente sanitaria que sólo puede ser valorada y atendida por un profesional de la salud y que no admite demoras.

En 2020 se han realizado 89 atenciones en situaciones de urgencia que tienen que ver con la atención de los siguientes problemas:

- 49 traslados médicos al Servicio de Urgencia de un Hospital.
- 8 desapariciones voluntarias del Centro residencial o del entorno habitual del tutelado.
- 11 gestiones de atención por fallecimientos
- 9 gestiones por traslados por Covid.
- 12 gestiones por problemas varios (cortes del suministro eléctrico, rotura grave de tuberías, desperfectos graves en los domicilios...)



	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2020
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones: 210	89
Parámetro C (Calidad)	Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5)	3,5

En este objetivo se ha producido una desviación a la baja, cifrada en un 22%. En principio, dada la situación excepcional producida por la pandemia y el estado excepcional en el trabajo, la flexibilidad en la jornada laboral y la disponibilidad de los trabajadores de la Fundación con sus propios teléfonos personales y dispositivos electrónicos, hizo que las urgencias se gestionaran fuera del móvil de guardia.

A01-L03: Ejercicio de la tutela cuando el tutelado se encuentra en una Familia Acogedora.

El programa de familias acogedoras, denominado "Familias Alternativas" fue creado por el antiguo ISSORM (hoy IMAS), para que determinadas usuarios de centros públicos que no disponían de familia y eran tutelados por la Administración pudieran salir de dichos centros a familias normalizadas, siendo dicho acogimiento retribuido.



Este programa es asumido por la Fundación en el año 2012, tanto desde el punto de vista de la gestión y supervisión de los acogimientos como del pago de los mismos, consignándose en los presupuestos de la Fundación una partida específica para sufragar los acogimientos en familias.

Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L03-OB01: Actuaciones de supervisión en los domicilios de acogimiento acerca de la atención al tutelado.

En este ejercicio se ha realizado una visita semestral al domicilio del acogedor, y se realiza un informe de seguimiento del entorno familiar de acogida.

Durante el 2020 se ha mantenido contacto telefónico fluido con los acogedores, y se ha realizado supervisión a través de los equipos técnicos de los centros de día a donde el tutelado asiste.

	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2020
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones de supervisión: 26	22





Parámetro C (Calidad)	Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5)	3.04
-----------------------	---	------

Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L03-OB02: Actuaciones de pago de los gastos suplidos que reciben las familias acogedoras y atender otros gastos que los tutelados puedan necesitar.

La Fundación, como responsable de la administración del patrimonio de las personas que tutela, realiza por cuenta de los tutelados el pago de todas las necesidades de los mismos que no se encuentran cubiertas por las familias de acogimiento, así como la retribución del acogimiento de cada familia.

	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2022
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones de supervisión: 340	330



Parámetro C (Calidad)	Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5)	3,02
-----------------------	---	------

Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L0 3-OB03: Actuaciones de supervisión de terapias ocupacionales de los tutelados.

La Fundación, al igual que con las personas que residen permanentemente en un Centro Asistencial, también realiza actuaciones de supervisión respecto a los tutelados en acogimiento familiar respecto de los Centros de Día a los que acuden de lunes a viernes. Esta supervisión, enmarcada también en los Programas Individuales de Atención de que disponen todos los usuarios de los centros, es revisada por los técnicos de la Fundación en colaboración con los técnicos de los centros, realizándose una supervisión trimestral con las familias, con las que además hay un frecuente contacto telefónico para conocer necesidades y evolución de las personas acogidas.

	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2020
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones de supervisión: 156	44



Parámetro C (Calidad)	Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5)	3,02
-----------------------	---	------

En este objetivo se ha producido una importante desviación a la baja, ya que se contemplan más revisiones de las que efectivamente se pueden realizar con el personal técnico de que dispone la Fundación

AREA OPERATIVA: 39-0-12-FUND-A02: Ejercicio de defensas judiciales

A02-L01: Ejercicio de la defensa judicial en procedimientos judiciales de incapacitación

Objetivo: 39-0-12-FUND-A02-L01-OB01: Actuaciones de defensa judicial ante los juzgados de la Región de Murcia en procedimientos de incapacitación.

El ejercicio de las defensas judiciales viene determinado por la designación judicial, y ésta, a su vez, por el número de procedimientos de incapacitación iniciados por la Fiscalía. Esta circunstancia, ajena a la Fundación, condiciona que el número de procedimientos en los que la Fundación sea llamada a intervenir sea indeterminado, por lo que la estimación inicial puede alcanzarse o no en función de esa actividad judicial.



	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2020
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones: 140	50
Parámetro C (Calidad)	Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5)	

Al finalizar el ejercicio se ha intervenido en 50 procedimientos como defensor judicial en procedimientos de incapacitación o tutela, por lo que hay una desviación a la baja de más de un 65 %. Esto viene motivado por la paralización de la actividad judicial durante más de tres meses por la pandemia y la imprevisibilidad de las designaciones judiciales.

A02-L02: Procedimientos de jurisdicción voluntaria en los que se designe defensor judicial a la Fundación

Objetivo: 39-0-12-FUND-A02-L02-OB01: Actuaciones de defensa judicial ante los juzgados de la Región de Murcia en procedimientos de jurisdicción voluntaria.



Este tipo de procedimientos de jurisdicción voluntaria se producen cuando existe una demanda contra un incapaz no tutelado por la Fundación, pero en el que existe una contraposición de intereses con el tutor, y el Juzgado decide nombrar a la Fundación como defensor judicial. En el presente ejercicio se han ejercido dos defensas judiciales por designación de los juzgados.

	FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA	EJECUTADO A 31/12/2020
Parámetro T (Temporal)	12 meses	
Parámetro V (Volumen Cuantitativo)	Número de actuaciones: 5	2
Parámetro C (Calidad)	Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5)	

La desviación de este objetivo ha sido del 60 % dado que frente a cinco actuaciones previstas tan sólo se han producido dos. Esto viene motivado por la designación judicial, que es incierta y aleatoria, por lo que se realiza una estimación que puede no cumplirse efectuó en función de un número de procedimientos del año anterior, que en este ejercicio se ha visto disminuido.





PARÁMETRO ECONÓMICO

Costes + obligaciones contraídas

Parámetro:(Económico): _____ ≤ 1

Ingresos + derechos ciertos y confirmados

	548.891,07 €	
Importes a 31/12/2020	548.891,07 €	< 1

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

En general, podemos decir que a pesar de las desviaciones producidas en muchos de los indicadores, la mayoría de dichas desviaciones han sido positivas.

Como se ha reseñado en el análisis de cada objetivo, estas desviaciones se han producido fundamentalmente por los siguientes motivos:

- Incidencia que la pandemia por Covid 19 ha tenido en la posibilidad de visitar las residencias y en la paralización de la actividad judicial.



- Aumento del número de personas tuteladas, y por tanto han aumentado las actuaciones a realizar.
- Mayor o menos designación judicial de cargos tutelares o defensas judiciales.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES O PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES.

Conforme se ha expuesto en este informe se ha producido una desviación en la mayoría de los objetivos fijados para cada Línea de Actuación, por lo que para la adecuación de los datos y la fijación de los mismos con mayor precisión se modificarán las previsiones de dichos objetivos para el ejercicio siguiente, incluyendo la modificación de algunos parámetros temporales.

En general, salvo por las desviaciones anteriores, y teniendo en consideración que la actividad fundamental de la Fundación, el ejercicio de la tutela y curatela y la defensa judicial de los incapaces está sujeta a la indeterminación provocada por las designaciones que los juzgados efectúen en la Fundación, el ejercicio 2020 se ha comportado de manera satisfactoria a juicio de esta Entidad.

CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS QUE PUDIERAN OBLIGAR A MODIFICAR LAS PREVISIONES DEL CONTRATO PROGRAMA.



La situación de pandemia mundial como consecuencia del COVID 19 ha influido no sólo en la cantidad de personas sobre las que se establecido una tutela o curatela por la paralización de la actividad judicial durante tres meses, sino también por la imposibilidad de movimiento y restricción de visitas a los centros residenciales, lo que ha limitado las actuaciones de supervisión en la propia residencia y las salidas de ocio de las personas que allí se encuentran.

Documento firmado electrónicamente por Mariano Olmo García (Director Técnico de la Fundación)

